

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24256** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 209/2013, con NIG 1808742M20130000250, por Auto de 10 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor "Dream Hill, S.L.", y CIF B 18652990, con domicilio en plaza de la Trinidad, 2, 1.º A, Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Muñoz Jiménez y López y García de la Serrana - Abogados S.L.P., con domicilio postal en c/ Trajano, 8, 1.ª planta, CP 18002, y dirección electrónica: concurso209-2013@lopezygarcíadelaserrana.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 6 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130035347-1